

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de ley de que modifica el Código de Minería y las leyes N°21.420 y N°21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica

Boletín N°18.259-08

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°096-374) modifican el proyecto de ley en lo siguiente:

- a. Se modifica la entrada en vigencia de la nueva estructura en el pago de patente minera, y su rebaja, desde la publicación de las modificaciones al Reglamento del Código de Minería.
- b. Se amplía el plazo de pago de la patente minera anual correspondiente al año 2026. Asimismo, se condona el recargo por mora o retardo en el pago de estas patentes.
- c. Se faculta a suscribir convenios de pago con la Tesorería General de la República para el pago de patentes adeudadas correspondientes al año 2026.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La modificación de la norma de entrada en vigencia no inducirá cambios al efecto fiscal estimado mediante el informe financiero N°102 de 2026.

Por otra parte, la generación de convenios de pago con la Tesorería General de la República permite a los deudores estar al día con sus pagos, y tiene un efecto de liquidez al aumentar ingresos por una sola vez. Dichos conceptos no se registran presupuestariamente mientras la deuda se mantiene vigente, dado que su reconocimiento contable ocurre únicamente al momento en que se materializa el pago del capital adeudado. En consecuencia, la eventual remisión total o parcial de dichos recargos no genera un impacto directo en los ingresos efectivos del Fisco ni en los registros presupuestarios.

En consecuencia, las indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 154GG

I.F. N°154/06.07.2026
I.F. N°102/18.05.2026

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 154GG

I.F. N°154/06.07.2026
I.F. N°102/18.05.2026



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: